



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO (OETR)

Proceso estadístico
Certificado - DANE

NTC PE 1000:2020
24 – PE – E6 – OE44



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
1. Detección y análisis de necesidades de información estadística	5
1.1. Nombre de la operación estadística	5
1.2. Identificación de usuarios	5
1.3. Actividades de consulta y consolidación de necesidades de información estadística	6
1.4. Análisis y priorización de las necesidades de información estadística	14
1.5. Confirmación con los usuarios de las necesidades priorizadas	19
2. Justificación	20
2.1. La Infraestructura de transporte de carreteras	22
2.2. Las Tarifas de Peaje	23
2.3. Los Derechos a la Retribución del Concesionario y al Recaudo de Peajes e Ingresos por la Explotación Comercial del corredor vial	24
2.4. Infraestructura actual que aporta información a la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo	25
3. Objetivos y alcance	26
3.1. Objetivo general	26
3.2. Objetivos específicos	27
3.3. Alcance	27
4. Conceptos, variables, indicadores estadísticos y clasificaciones	27
4.1. Conceptos	27
4.2. Variables	34
4.3. Indicadores de la OETR	36
4.4. Nomenclaturas y clasificaciones	38
5. Resultados esperados	39
6. Exploración de fuentes de datos	41
7. Exploración metodológica	41
8. Diagnóstico del marco estadístico	42
9. Cronograma y Presupuesto de las fases del proceso estadístico de tráfico y recaudo	43
Bibliografía	47
CONTROL DE CAMBIOS	¡Error! Marcador no definido.
APROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de usuarios y necesidades de información (PQRSD).....	6
Tabla 2. Matriz de usuarios y necesidades de información (Encuestas).....	11
Tabla 3. Ficha técnica de la encuesta aplicada a los usuarios internos y externos.....	13
Tabla 5. Categorías vehiculares vigentes en las concesiones de carreteras de la ANI.....	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Usos de la información de la OETR. Fuente: Elaboración propia.....	15
Figura 2. Temas de interés de los usuarios de la OETR. Fuente: Elaboración propia	16
Figura 3. Periodicidad de la información requerida por usuarios. Fuente: Elaboración propia	17
Figura 4. Indicadores estadísticos de interés de los usuarios. Fuente: Elaboración propia	17
Figura 5. Alcance geográfico deseado por los usuarios. Fuente: Elaboración propia.....	18
Figura 6. Medios de consulta de información de la OETR. Fuente: Elaboración propia	19



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Introducción

Este documento presenta las actividades y los resultados obtenidos en la primera fase del Proceso Estadístico (PE) denominada “Detección y análisis de necesidades”, e incluye la propuesta técnico-económica o anteproyecto de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del Modo Carretero (OETR), exponiendo resumidamente la motivación para desarrollar y financiar la OETR en la ANI.

El propósito esencial del presente Plan General de la OETR es describir las actividades adelantadas para identificar, recolectar y analizar las necesidades de información estadística para formular los objetivos y planear la operación estadística.

Se incluyen los contenidos esenciales que permiten entender de forma sencilla y ágil el funcionamiento de la OETR y demuestran la importancia de su implementación en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), tanto para facilitar la toma de decisiones basadas en datos de calidad por parte de la alta dirección, como para cumplir con las funciones generales de la Agencia en su servicio al país y suplir las necesidades de información manifestadas por los ciudadanos y los grupos de interés. En ese sentido, el sustento para financiar los costos de la gestión de la OETR ante las instancias directivas se demuestra en el desarrollo del documento.

La Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico (PE) vigente, la NTC PE 1000:2020, elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), estableció ocho (8) fases iterativas del PE formuladas según el ciclo PHVA (Planificar – Hacer – Verificar – Actuar), así:

Fase 1 de Detección y análisis de necesidades, Fase 2 de Diseño, Fase 3 de Construcción, Fase 4 de Acopio de datos, Fase 5 de Procesamiento, Fase 6 de Análisis, Fase 7 de Difusión y Fase 8 de Evaluación.

Este documento se elabora en la primera iteración de la OETR y en sus rediseños, comprendiendo el ciclo completo de las 8 fases. Las siguientes iteraciones se realizan entre las Fases 4 y 8 con periodicidad mensual; si no se encuentra la necesidad de realizar ajustes producto del resultado de la evaluación, sólo se actualizará la programación y el presupuesto para el año correspondiente que sigue; si se encuentra la necesidad de un rediseño de la OETR en la evaluación, el Plan General se actualizará para incluir los ajustes o mejoras requeridas.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1. Detección y análisis de necesidades de información estadística

1.1. Nombre de la operación estadística

Operación estadística de tráfico y recaudo del modo carretero –OETR–.

1.2. Identificación de usuarios

Para llevar a cabo la identificación de usuarios que pudieran aprovechar y utilizar la información estadística de la OETR, se elaboró un directorio de usuarios para caracterizar e identificar las posibles necesidades de información de nuestros grupos de interés. El mecanismo de consulta para establecer necesidades de información es una encuesta de detección de necesidades que se aplica con una periodicidad anual.

Se identificó un grupo de usuarios externos interesados en la información estadística sobre tarifas, tráfico y recaudo, a partir de solicitudes registradas mediante derechos de petición y PQRS, recibidas a través de los canales de atención dispuestos por la ANI. Cada solicitud, ya sea física o virtual, es asignada con un número de radicado, al cual se realiza seguimiento y se otorga respuesta conforme a los términos establecidos por la ley, quedando registro de la gestión en el sistema de gestión documental de la ANI (ORFEO).

Según la matriz de usuarios presentada en la Tabla 1, la mayoría de las peticiones se relacionan con cifras de tráfico vehicular y recaudo por peaje.

En cuanto a los usuarios internos y las dependencias de la ANI, sus necesidades de información han sido identificadas mediante mesas de trabajo, correos electrónicos y/o memorandos, en los que manifestaron requerimientos específicos relacionados con datos de tráfico, tarifas y recaudo.

Las necesidades de información son confirmadas con los usuarios mediante la encuesta de necesidades de información, encuesta de satisfacción, mesas de trabajo y la gestión y análisis de solicitudes recurrentes.

Igualmente, la ANI continúa con el monitoreo y revisión periódica de las necesidades de información de los usuarios interesados en la OETR, a través de los diferentes canales dispuestos para tal fin, como son:

- Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias –PQRS–, página Web ANI.
- Correo electrónico institucional: contactenos@ani.gov.co
- Medio telefónico a través de la línea (60 1) 484 88 60 - Ext. 1353 /1368
- Mesas de trabajo internas y externas que permiten refrendar e identificar las necesidades de información.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Encuestas de satisfacción dirigidas a los grupos de interés.
- Encuesta de detección de Necesidades.

Así las cosas, a partir de los canales de comunicación relacionados anteriormente, periódicamente se consolidan los requerimientos de información en una matriz de usuarios y necesidades, que permite la identificación y priorización de las variables objeto de estudio para la producción y publicación de la OETR. Con el objeto de identificar las características y expectativas de los ciudadanos y las partes interesadas que se comunican con la Agencia, se definió la matriz de Caracterización del ciudadano y partes interesadas (TPSC-F-004), que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/caracterizacion-ciudadana>

1.3. Actividades de consulta y consolidación de necesidades de información estadística

Teniendo en cuenta los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, en lo relacionado con la recolección y consolidación de las necesidades de información estadística, los requerimientos de los usuarios de la información producida por la Operación de Estadística de Tráfico y Recaudo (OETR) se han registrado a través de encuestas especialmente diseñadas para usuarios internos y externos, así como por medio de comunicaciones recibidas a través de la oficina de correspondencia física y virtual de la ANI (Petición, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS), como se presenta a continuación:

Nombre del usuario solicitante	Sector o temática	Correo de contacto de contacto	Teléfono de contacto	Variable solicitada	Modalidad de Petición
BANCOLOMBIA - Luisa Fernanda Lambis Hernández	CONCESIONARIO	llambis@bancolombia.com.co	4040000	Tráfico	solicitud de información
JAVIER CASTRO (email)	PARTICULAR	Liquidaciones Transoro <liquidacion@transportesoro.com.co>		Tarifas	solicitud de información
DILIA DEL CARMEN CORDERO VEGA /AMAURY CARMELO CONTRERAS UBARNEZ	PARTICULAR	dilia del carmen cordero vega <d_ilia_1@hotmail.com>	3103683003	Tarifas	derecho de petición
GRUPO CALY MAYOR	CONCESIONARIO	Alejandro Blanco Rojas <ablanco@grupocalymayor.com>	57 301 788 4259	Tráfico	derecho de petición
CAMARA DE COMERCIO	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	Valeria Suarez Mendoza <vsuarez@ccc.org.co>	6028861300	Tráfico	solicitud de acceso a información publica
TRANSPORTES ORO SAS	SECTOR TRANSPORTE	Liquidaciones Transoro <liquidacion@transportesoro.com.co>		Tarifas	derecho de petición
INVIAS MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA	PARTICULAR	mssilva@invias.gov.co lmaponte@invias.gov.co>		Tráfico	solicitud de entidad publica
CONSORCIO SERVINC VQM	CONCESIONARIO	contacto@servinc-vqm.net		Tarifas	derecho de petición
GRUPO CAL Y MAYOR	CONCESIONARIO	mgarciav@grupocalymayor.com	57 (601) 718 0735	Tráfico	derecho de petición
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	SECTOR PÚBLICO	juridicaapsy4g@antioquia.gov.co		Tráfico	derecho de petición
ALEJANDRO SOTO GONZALEZ	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	apoyoplaneacion@ccm.org.co	8841840, Ext. 412	Tarifas	solicitud de información

Tabla 1. Matriz de usuarios y necesidades de información (PQRS)



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Así mismo, desde mediados del año 2023 y hasta la fecha, de acuerdo con intervalos planificados, se aplican encuestas en línea a usuarios internos y externos, utilizando la herramienta “Microsoft Forms”. Estas encuestas permiten validar las necesidades de información existentes o detectar nuevas necesidades de información que se puedan integrar y ser objeto de estudio y de publicación por parte de la OETR.

A continuación, se presenta la matriz de usuarios y sus necesidades de información, resultante de las encuestas diligenciadas:

Entidad o usuario	Correo de contacto de contacto	Sector o temática	Variable estadística	Indicador estadístico	Periodicidad de la publicación	Alcance Geográfico	Medios de difusión	Canal
UPIT	nayibe.velasco@upit.gov.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total	Total tráfico	Semestral	Departamental - Municipal -	ANISCOPIO	Encuesta para la detección de necesidades de información
Departamento Nacional de Planeación DNP	hitorres@dn.gov.co	Planeación	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal - Regional - Esquemas Asociativos Territoriales -	Informe de difusión mensual pdf - Resumen mensual por estación de peaje xlsx - Boletín de resultados anual - ANISCOPIO -	
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte	julieth.alvarez@upit.gov.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos - tiempos de atención, todo siempre clasificado por tipología vehicular, peso de los camiones por tipología, si se cuenta con tipo de carga -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM -	Mensual - Semanal	Regional - Municipal - Departamental - Nacional - por estación de peaje -	ANISCOPIO - Resumen mensual por estación de peaje xlsx -	
Consortio Interdiseños ANI-005	roperativo.neg@interdisenos.com.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDA - TPDM - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo -	Trimestral - Mensual	Regional -	ANISCOPIO -	
MINISTERIO DE TRANSPORT E	jdcaro@mintransporte.gov.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Participaciones - Contribuciones -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal -	Informe de difusión mensual pdf - ANISCOPIO -	



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Entidad o usuario	Correo de contacto de contacto	Sector o temática	Variable estadística	Indicador estadístico	Periodicidad de la publicación	Alcance Geográfico	Medios de difusión	Canal
				es - Total TPDM -				
Consorcio Consultecnicos	residenteope470@consultecnicos.com	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total TPDM - Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones -	Mensual	Municipal -	ANISCOPIO -	
Consorcio SEG - INCOPLAN	residenteoperativo@seg-incoplan.com	Interventoria	TPDM - Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDA - Tarifas -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Total TPDM -	Mensual	Municipal -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO -	
CONSORCIO SERVINC-ETA	LVASQUEZ@SERVINC-ETA.COM.CO	Sector transporte e infraestructura	Valor del recaudo - TPDM - Volumen de tráfico total - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal -	ANISCOPIO -	
Unidad de planeación de Infraestructura de Transporte	Subdireccionde estudiosymodelacion@upit.gov.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Contribuciones - Total TPDM - Participaciones -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO - Mesas de trabajo -	
Consorcio Interventor PEB- ET	dp.psiam2@gmail.com	Sector transporte e infraestructura	Valor del recaudo -	Total tráfico - Total recaudo -	Mensual	Departamental -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx -	
CONSORCIO INTERVENTORES 4G-2	director.viyo@interdisenos.com.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM -	Mensual	Nacional - Departamental -	Informe de difusión mensual pdf - Resumen mensual por estación de peaje xlsx -	
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015	HUGO.HERNANDEZ1.INGECO@GMAIL.COM	Sector transporte e infraestructura	TPDM - Valor del recaudo - Volumen de tráfico total - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones -	Mensual	Municipal -	ANISCOPIO -	



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Entidad o usuario	Correo de contacto de contacto	Sector o temática	Variable estadística	Indicador estadístico	Periodicidad de la publicación	Alcance Geográfico	Medios de difusión	Canal
Consortio Interconcesiones Malla Vial	auxiliaricmv@gmail.com	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM - Participaciones - Contribuciones -	Mensual	Departamental - Municipal -	Informe de difusión mensual pdf - Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO -	
DANE	jdcharcaso@da ne.gov.co	Sector estadístico	Valor del recaudo - Tarifas -	Total recaudo - Total tráfico - Variaciones - Participaciones - Contribuciones -	Mensual	Departamental -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO - Mesas de trabajo -	
consorcio interventor ERS	residenteoperativoconsorcioers@gmail.com	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM -	Mensual - Trimestral - Semestral - Anual -	Nacional - Departamental - Municipal - Regional -	ANISCOPIO - Resumen mensual por estación de peaje xlsx -	
Consortio Interventor PEB-ET	sto.psiam2@gmail.com	Sector transporte e infraestructura	Valor del recaudo -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM -	Mensual	Regional -	ANISCOPIO -	
CONSORCIO CONCESIONES G&A-2022	norbertourbina@gmail.com	INTERVENTORIA	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos - TPDA - TPDA -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM - Tarifas -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal - Regional - Por Rutas -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO - Informe de difusión mensual pdf -	
CONSORCIO CONEXION INSA	subdirector.blb@incoplan-saitec.com	Organización privada	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal - Regional -	ANISCOPIO -	
TEA CONSULTORIAS SAS	gerencia@via- almar1.com	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM -	Semestral	Nacional - Departamental -	Mesas de trabajo -	



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODOS CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Entidad o usuario	Correo de contacto de contacto	Sector o temática	Variable estadística	Indicador estadístico	Periodicidad de la publicación	Alcance Geográfico	Medios de difusión	Canal
Consortio Servinc-VQM	jcontreras@servinc-vqm.net	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal -	ANISCOPIO -	
Consortio MAB II - INTERVENTORÍA	JAREVALO@MAB.COM.CO	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - TPDM - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos - Valor del recaudo -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM -	Trimestral	Departamental - Municipal -	Informe de difusión mensual pdf - ANISCOPIO - Resumen mensual por estación de peaje xlsx -	
U. A. E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	jandrdep@diann.gov.co	Sector Hacienda	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - Tarifas -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones -	Trimestral	Nacional - Departamental - Municipal -	Informe de difusión mensual pdf -	
Consortio Interventor Ani	oalbavasz@ gmail.com	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - Tarifas - Tráfico de exentos - Tráfico de evasores -	Total tráfico - Total recaudo - Total TPDM - Participaciones - Variaciones -	Mensual	Departamental -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO -	
consorcio interventor ERS	residenteoperativoconsorcioers@gmail.com	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Total TPDM -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal - Regional -	Informe de difusión mensual pdf - Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO -	
Superintendencia de Transporte	uriasromero@supertransporte.gov.co	Entes de control	Valor del recaudo - Volumen de tráfico total - Tráfico de exentos - Tráfico de evasores -	Total recaudo - Total tráfico - Participaciones - Contribuciones -	Mensual	Nacional - Municipal -	ANISCOPIO -	
Observatorio de movilidad y logística de la Universidad Nacional de Colombia	jsrojasam@unal.edu.co	Academia	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo -	Total recaudo - Total tráfico -	Mensual	Departamental - Nacional - Municipal - Regional -	ANISCOPIO -	
Universidad Industrial de Santander	uiaes.jefe@uis.edu.co	Academia	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones -	Anual - Semestral -	Nacional - Departamental - Municipal - Regional -	Boletín de resultados anual -	



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Entidad o usuario	Correo de contacto de contacto	Sector o temática	Variable estadística	Indicador estadístico	Periodicidad de la publicación	Alcance Geográfico	Medios de difusión	Canal
			- Tráfico de exentos -	Contribuciones - Total TPDM -				
Interventoría - Restrepo y Uribe S.A.S	rcalderon@sb.ryu.com.co	Sector transporte e infraestructura	Tráfico de evasores - Tráfico de exentos - Tarifas - TPDA - TPDM - Valor del recaudo - Volumen de tráfico total -	Total recaudo - Total tráfico - Total TPDM -	Mensual	Nacional -	ANISCOPIO -	
Superintendencia de Transporte	johannapedraza@supertransporte.gov.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Variaciones - Participaciones - Contribuciones - Total TPDM -	Trimestral	Nacional - Departamental - Municipal - Regional -	Boletín de resultados anual -	
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	mcontreras@invias.gov.co	Sector transporte e infraestructura	Volumen de tráfico total - Valor del recaudo - TPDM - TPDA - Tarifas - Tráfico de evasores - Tráfico de exentos -	Total tráfico - Total recaudo - Total TPDM - Participaciones - Variaciones -	Mensual	Nacional -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx - ANISCOPIO - Informe de difusión mensual pdf -	
Departamento Nacional de Planeación	leonrodriguez@dnp.gov.co	Departamento Nacional de Planeación	Valor del recaudo - Volumen de tráfico total -	Total recaudo - Total tráfico -	Mensual	Nacional - Departamental - Municipal -	Resumen mensual por estación de peaje xlsx -	
BANCO DE LA REPUBLICA	CSUAREME@BANREP.GOV.CO	Banco Central de Colombia	Volumen de tráfico total -	Total tráfico -	Mensual	Municipal -	ANISCOPIO -	

Tabla 2. Matriz de usuarios y necesidades de información (Encuestas)

De manera frecuente, se adelantan reuniones de sensibilización con las partes internas interesadas para tratar aspectos relevantes de la OETR, en estas se cuenta con la participación de los gerentes y líderes de seguimiento de la Vicepresidencia Ejecutiva, interventorías y equipo de la OETR. Así mismo, se aplicó la “ENCUESTA PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ASOCIADA A LA OETR”, a los usuarios de la información estadística, la cual permite identificar temas relevantes como las fechas oportunas para la publicación de resultados, la cobertura geográfica de interés de resultados, esta encuesta permite también validar el alcance y los objetivos de la operación estadística. Así mismo, facilita la confirmación y actualización de las necesidades de información de los usuarios.

Dicha encuesta puede ser diligenciada y consultada en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/0nVNi7Estm>.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Dentro de los usuarios externos de la información estadística de la Agencia, se encuentran entidades del Estado, concesionarios, la academia, que utilizan estos datos como insumos para producir modelos e indicadores como base para la toma de decisiones. Las necesidades de información de las entidades fueron confirmadas mediante comunicaciones por correo electrónico, mesas de trabajo y la gestión y análisis de solicitudes recurrentes de estas entidades.

A continuación, se definen los usuarios/entidades recurrentes que hacen uso de la información producida por la OETR y se describen sus necesidades de información incluyendo la frecuencia de consulta.

Banco de la República

Como parte de las funciones del Banco de la República se encuentra la generación de conocimiento mediante el desarrollo de proyectos de investigación económica y financiera de relevancia para Colombia, que incluye la producción y difusión de estadísticas con los más altos estándares de calidad.¹ Para lo anterior, el Banco creó el Centro de Apoyo a la Investigación Económica –CAIE- y los Centros Regionales de Estudios Económicos –CREE-.

La necesidad de información confirmada por el Banco de la República está relacionada con el suministro de las cifras mensuales de tráfico por estación de peaje y por categoría vehicular, requiriendo en especial el tráfico mensual de las categorías correspondientes a los vehículos pesados empleados para la carga de mercancías. Esta información es de gran utilidad para la construcción de los indicadores económicos que se producen a nivel regional por parte del Banco.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- tiene entre sus funciones, la elaboración de las cuentas nacionales del país, bajo estándares internacionales y buenas prácticas en materia de producción estadística, para este fin, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales -DSCN- requiere información estratégica y relevante como insumo para generar los principales agregados macroeconómicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la información mensual de ingresos por concepto de recaudo de las concesiones carreteras administradas por la ANI, es fundamental para los procesos de cálculo de los servicios auxiliares al transporte terrestre y del valor agregado de la actividad de transporte para la elaboración del Producto Interno Bruto (PIB).

Departamento Nacional de Planeación

El Departamento Nacional de Planeación -DNP- es la entidad encargada de planificar el desarrollo del país a través de la coordinación, diseño y apoyo en la formulación de políticas públicas y la planificación del presupuesto de los recursos de inversión. Es un centro de pensamiento que, a partir

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/generacion-conocimiento>



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

de su posición técnica y las características del ordenamiento del territorio, coordina, articula y orienta la planificación de corto, mediano y largo plazo, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

En ese sentido, el DNP hace uso de la información estadística mensual producida por la ANI relacionada con el tráfico, tarifas y recaudo de peajes, la cual les permite actualizar el modelo utilizado para el cálculo de los pasivos contingentes de los proyectos concesionados.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Es la entidad del gobierno nacional encargada de coordinar la política macroeconómica y definir, formular y ejecutar la política fiscal del país, incidiendo en los sectores económicos, gubernamentales y políticos, y gestionando los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera.

En ese sentido, la necesidad confirmada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP- se relaciona con la verificación que realiza en su proceso de aprobación de los recursos para el fondo de contingencias, previa solicitud por parte de la ANI, los cuales se calculan a partir de la información de recaudo de los peajes. Por lo anterior, el MHCP realiza consultas de la base de datos de la OETR de acuerdo con la demanda que surja en sus procesos de verificación.

Realizada Por	GIT Planeación – ANI
Nombre de la Encuesta	ENCUESTA PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ASOCIADA A LA OETR
Tipo de muestreo	Muestreo por conveniencia
Técnica de Recolección de Datos	Encuestas realizadas por medio del formulario publicado en la herramienta Microsoft Forms, donde los usuarios debían registrar su nombre y suministrar un correo electrónico.
Objetivo de la Encuesta	Detectar e identificar las necesidades y usos de la información estadística de tráfico y recaudo de usuarios internos y externos a la ANI.
Número de usuarios encuestados	8 usuarios internos 32 usuarios externos
Estrategia para realizar la encuesta	Virtual
Tipo de preguntas aplicadas	Preguntas cerradas de selección múltiple

Tabla 3. Ficha técnica de la encuesta aplicada a los usuarios internos y externos



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1.4. Análisis y priorización de las necesidades de información estadística

A partir de la Matriz de usuarios y necesidades de información estadística (

Nombre del usuario solicitante	Sector o temática	Correo de contacto de contacto	Teléfono de contacto	Variable solicitada	Modalidad de Petición
BANCOLOMBIA - Luisa Fernanda Lambis Hernández	CONCESIONARIO	llambis@bancolombia.com.co	4040000	Tráfico	solicitud de información
JAVIER CASTRO (email)	PARTICULAR	Liquidaciones Transoro <liquidacion@transportesoro.com.co>		Tarifas	solicitud de información
DILIA DEL CARMEN CORDERO VEGA / AMAURY CARMELO CONTRERAS UBARNEZ	PARTICULAR	dilia del carmen cordero vega <d_ilia_1@hotmail.com>	3103683003	Tarifas	derecho de petición
GRUPO CALY MAYOR	CONCESIONARIO	Alejandro Blanco Rojas <ablanco@grupocalymayor.com>	57 301 788 4259	Tráfico	derecho de petición
CAMARA DE COMERCIO	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	Valeria Suarez Mendoza <vsuarez@ccc.org.co>	6028861300	Tráfico	solicitud de acceso a información publica
TRANSPORTES ORO SAS	SECTOR TRANSPORTE	Liquidaciones Transoro <liquidacion@transportesoro.com.co>		Tarifas	derecho de petición
INVIAS MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA	PARTICULAR	mssilva@invias.gov.co lmaponte@invias.gov.co>		Tráfico	solicitud de entidad publica
CONSORCIO SERVINC VQM	CONCESIONARIO	contacto@servinc-vqm.net		Tarifas	derecho de petición
GRUPO CAL Y MAYOR	CONCESIONARIO	mgarciav@grupocalymayor.com	57 (601) 718 0735	Tráfico	derecho de petición
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	SECTOR PÚBLICO	juridicaapsy4g@antioquia.gov.co		Tráfico	derecho de petición
ALEJANDRO SOTO GONZALEZ	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	apoyoplaneacion@ccm.org.co	8841840, Ext. 412	Tarifas	solicitud de información

Tabla 1. Matriz de usuarios y necesidades de información (PQRSD)

), se clasificaron las consultas por cada una de las variables objeto del levantamiento. De acuerdo con lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados relacionados con las necesidades de los usuarios identificados:

PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

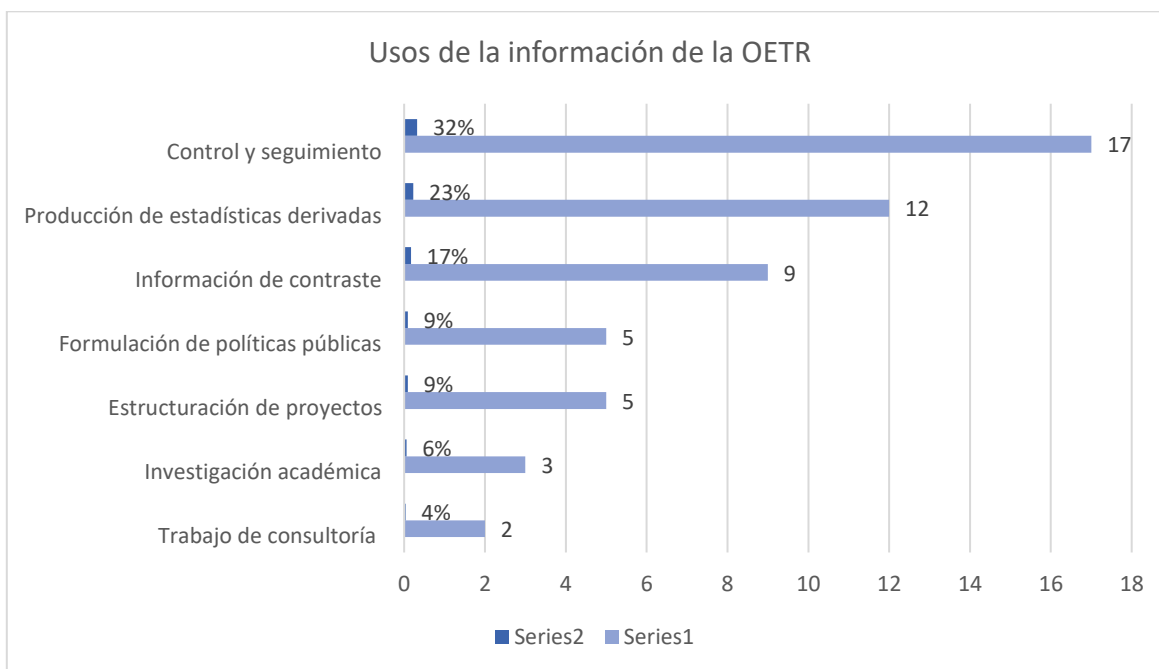


Figura 1. Usos de la información de la OETR. Fuente: Elaboración propia

Como se ilustra en la Figura 1, la mayoría de los encuestados que respondieron la encuesta indicaron que utilizan la información generada por la OETR para el desarrollo de control y seguimiento (32%), producción de estadísticas derivadas (23%), uso como información de contraste (15%), formulación de políticas públicas (9%), estructuración de proyectos (9%), investigación académica (6%) y trabajos de consultoría (4%).

PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

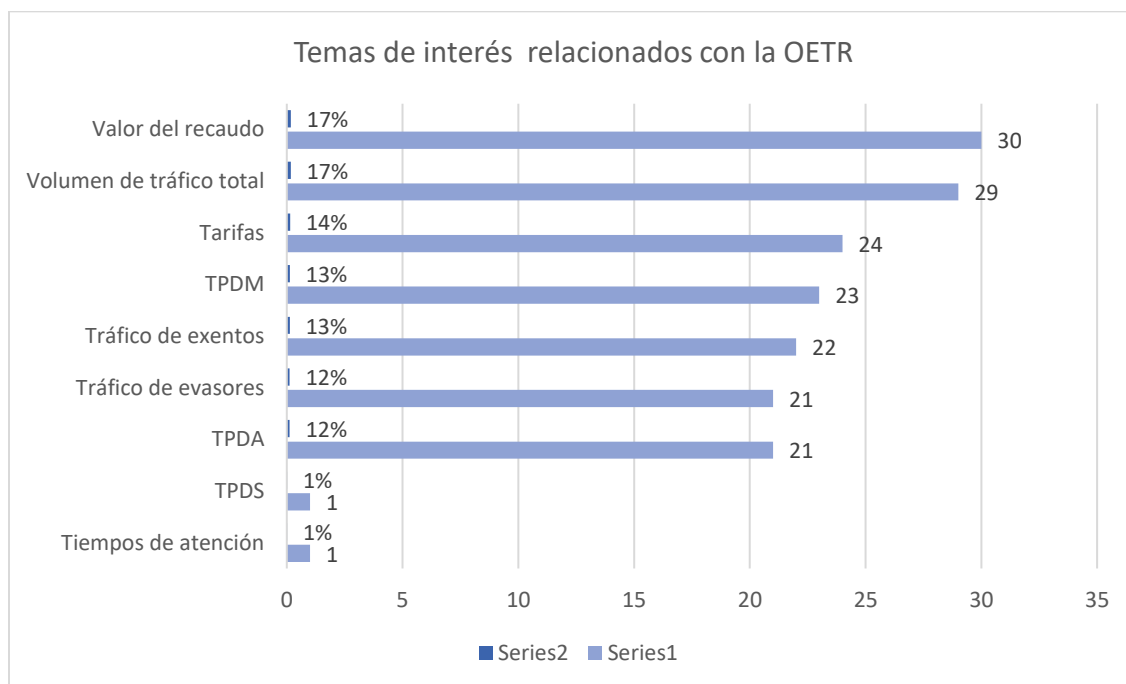


Figura 2. Temas de interés de los usuarios de la OETR. Fuente: Elaboración propia

Con relación a los temas de interés de los usuarios que respondieron la encuesta y hacen uso de la información de la OETR, como se observa en la Figura 21, se identificó que las principales variables requeridas son: volumen de tráfico total y valor del recaudo, cada una con un 17% de preferencia. Asimismo, se evidenció interés por las tarifas (14%), TPDM (13%), tráficos exentos (13%), tráficos evasores (12%) y TPDA (12%).

Adicionalmente, se detectaron dos nuevas necesidades de información relacionadas con el TPDS y los tiempos de atención. Estas serán objeto de seguimiento y análisis continuo, con el fin de evaluar su eventual incorporación en los productos estadísticos de la OETR.

PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

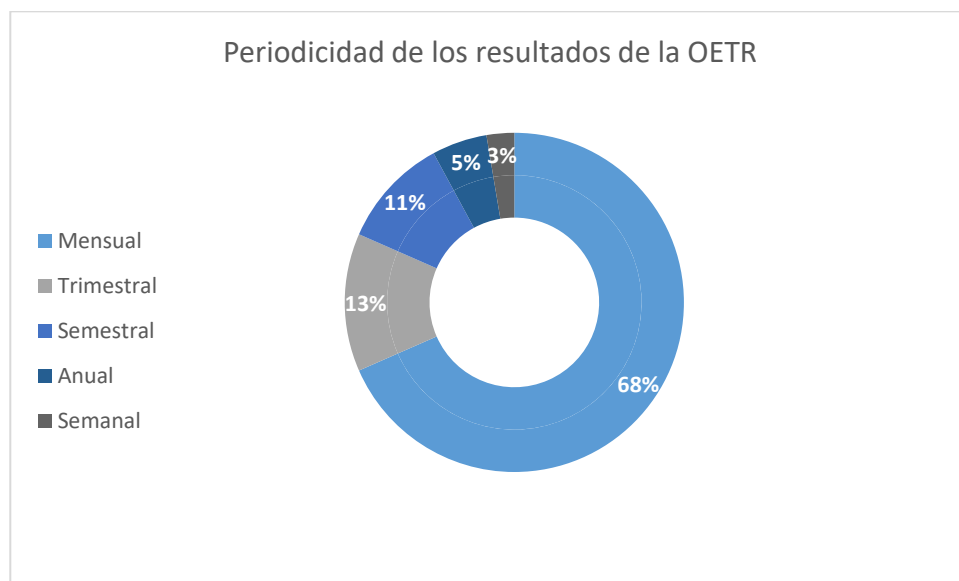


Figura 3. Periodicidad de la información requerida por usuarios. Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la Figura 3, los resultados de la encuesta indican que la periodicidad considerada más oportuna por los usuarios para la producción de información estadística es la mensual, con un 68% de las respuestas. Le siguen la periodicidad trimestral (13%), semestral (11%), anual (5%) y semanal (3%).

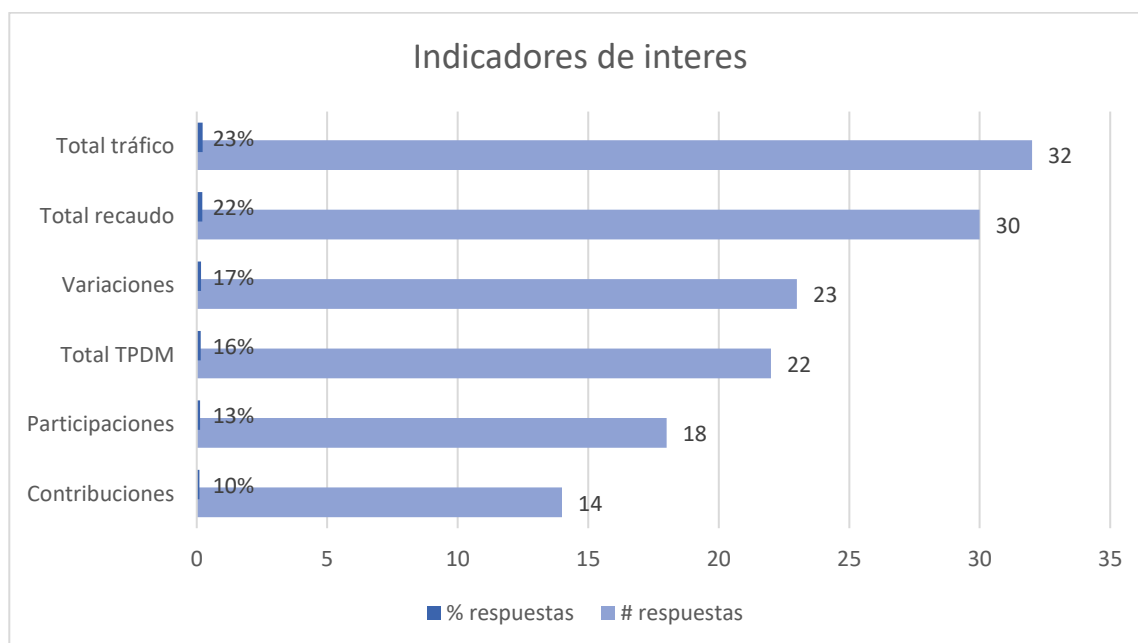


Figura 4. Indicadores estadísticos de interés de los usuarios. Fuente: Elaboración propia

PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

En cuanto a los indicadores considerados de mayor utilidad por parte de los grupos de interés, como lo ilustra la Figura 4, se identificó la siguiente priorización: total de tráfico (23%), total de recaudo (22%), variaciones (17%), total TPDM (16%), participaciones (13%) y contribuciones (10%).

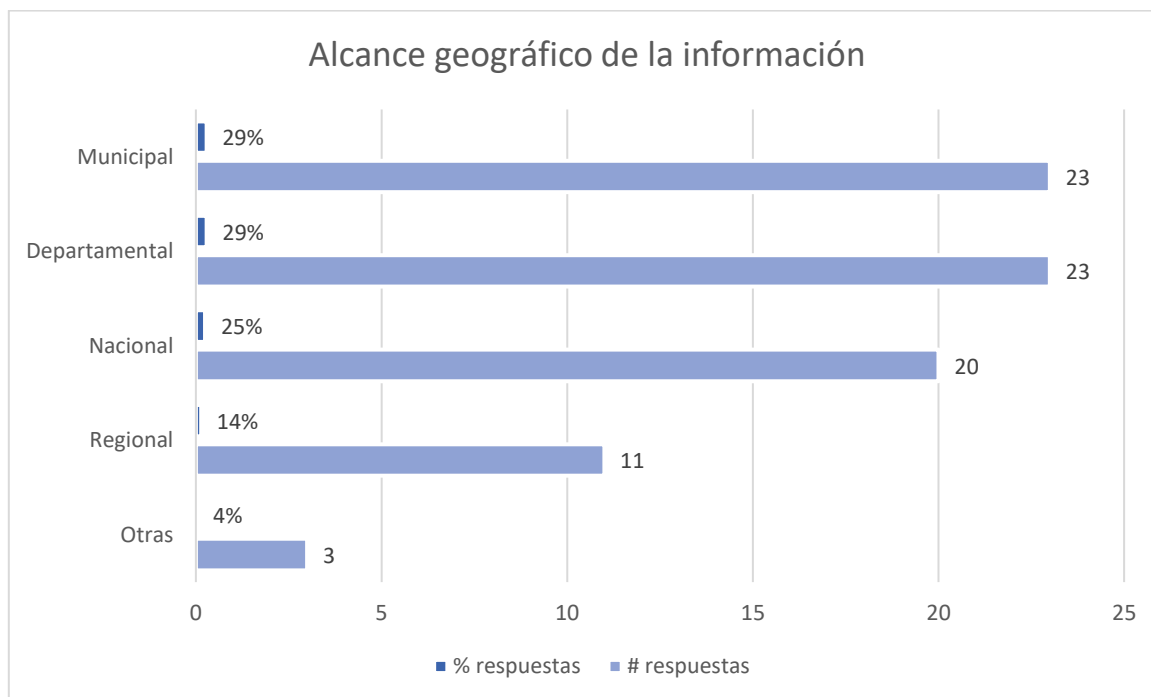


Figura 5. Alcance geográfico deseado por los usuarios. Fuente: Elaboración propia

En cuanto al alcance geográfico de la información, como se observa en la Figura 5, los usuarios priorizaron los niveles departamental y municipal, cada uno con un 29% de las respuestas. Estos fueron seguidos por el nivel nacional (25%) y el nivel regional (14%). Adicionalmente, se recibieron otras solicitudes con especificaciones particulares, las cuales son analizadas y monitoreadas por la OETR para evaluar su viabilidad e incorporación futura.

PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

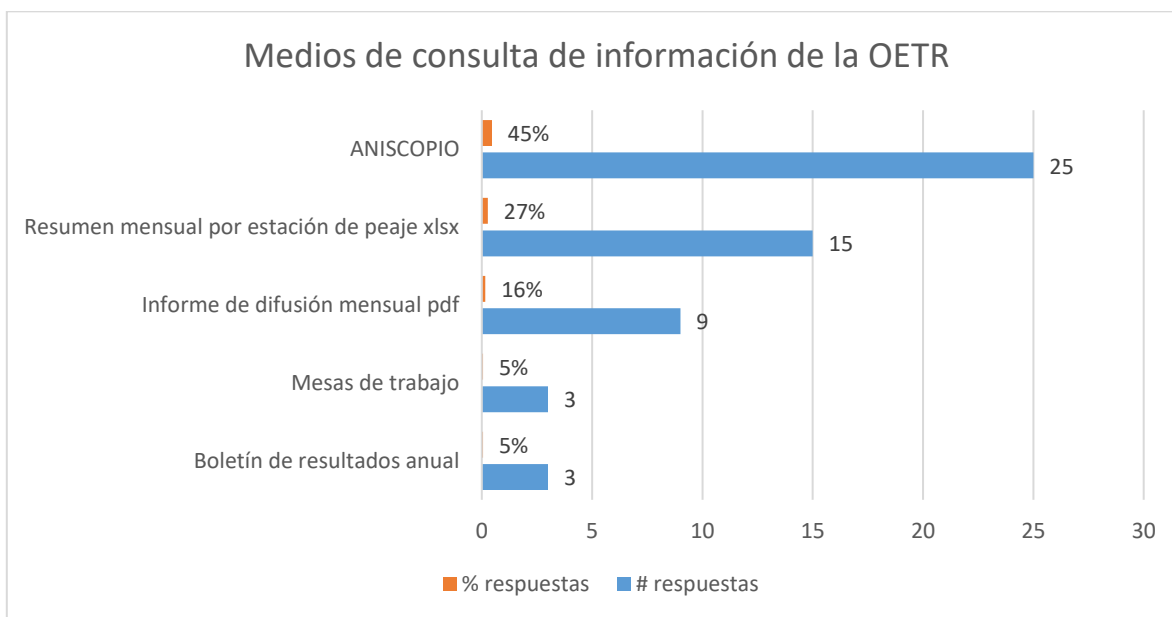


Figura 6. Medios de consulta de información de la OETR. Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta las seis (6) figuras presentadas anteriormente, puede definirse la siguiente priorización de las necesidades de información de los usuarios:

- Periodicidad: Mensual.
- Variables estadísticas: Volumen de tráfico vehicular, recaudo y tarifas por categoría vehicular y por estación de peaje o conteo.
- Indicadores estadísticos: TPDA y TPDM.
- Alcance geográfico: departamental, municipal, nacional.

1.5. Confirmación con los usuarios de las necesidades priorizadas

Las necesidades de información priorizadas para la OETR se confirmaron con los usuarios internos y externos relevantes, a través de comunicaciones mediante reuniones periódicas, mesas de trabajo y encuesta de satisfacción de usuarios. De dichas actividades se pudo establecer que los usuarios estuvieron de acuerdo, tanto con las necesidades priorizadas tenidas en cuenta, como con aquellas no consideradas.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

2. Justificación

La Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- es una de las entidades del orden nacional del sector transporte que tiene asignado un rol relevante en la prestación del servicio público de transporte en todo el territorio colombiano, ya que tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada -APP-, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional, respecto de infraestructuras semejantes (Agencia Nacional de Infraestructura, s.f.). En un nivel más amplio, la misionalidad de la ANI busca impulsar y desarrollar proyectos integrales de infraestructura concesionada para transformar territorios, vidas y propósitos de manera sostenible, resiliente e incluyente, fortaleciendo el tejido social, la equidad y la competitividad del país.

En la búsqueda de cumplir la misión y los objetivos expuestos anteriormente, debe tenerse presente en todo momento que, el ejercicio racional de la planificación de las redes de infraestructura de transporte permite generar beneficios a toda la población, más allá de los beneficios directos a los proveedores y usuarios (FEDESARROLLO, 2015), teniendo en cuenta que dicha infraestructura es la base para el desarrollo de los territorios y sus comunidades

La historia del desarrollo de la infraestructura de transporte en Colombia, al igual que la mayoría de países del mundo, evidencia que se privilegió el uso de los automotores, tanto para uso público como privado, para carga y pasajeros, y por ello, a lo largo y ancho del país se desplegó mucho más la infraestructura de carreteras respecto a la de otros modos, con presencia en prácticamente todos los aspectos de la vida cotidiana de los colombianos, posibilitando las condiciones para la sostenibilidad de sus actividades socioeconómicas y su movilidad. Así mismo, el modo carretero es el de mayor preponderancia en la gestión de la ANI, abarcando la estructuración, gestión contractual y seguimiento de los proyectos concesionados de la red vial de primer orden² del país.

El modelo económico de las concesiones de carreteras basa su financiación en el recaudo por concepto de peajes que se efectúa en las llamadas estaciones de peaje, distribuidas a lo largo de cada proyecto. El dinero recaudado es la principal fuente de ingresos que financia la operación y mantenimiento de los corredores viales y proporciona a los concesionarios sus utilidades.

Para que la ANI pueda tener un control acertado sobre los valores recaudados en cada estación de peaje, es fundamental cuantificar con exactitud los volúmenes de tráfico vehicular que pasan por

² De acuerdo con la Ley 1228 de 2008, la red vial nacional está categorizada por el Ministerio de Transporte en tres categorías: i) arteriales o de primer orden, ii) intermunicipales o de segundo orden y iii) veredales o de tercer orden. Dichas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte es la autoridad que determina a qué categoría pertenece un tramo de carretera, empleando para ello criterios técnicos definidos en la Resolución 1240 de 2013, tales como funcionalidad de la vía, tránsito promedio diario -TPD-, diseño y/o características geométricas de la vía y población usuaria de la vía.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

cada estación, segmentados por categoría vehicular, la cual es uno de los determinantes de la tarifa de peaje.

Se entiende entonces que, la gestión de la información relacionada con el volumen de tráfico, las tarifas y el recaudo en las estaciones de peaje, resulta fundamental, no solo para la tarea de supervisión y seguimiento misional de la ANI, sino para diferentes entidades del sector transporte, del Estado colombiano y de la sociedad en general, que emplean esta información para diferentes fines.

La experiencia colombiana en la gestión de contratos de concesión en el sector transporte, en especial la llamada primera generación de concesiones viales, nace gracias a la regulación establecida en la Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”* y la Ley 105 de 1993 *“Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”*.

Durante casi dos décadas, desde la aplicación de las Leyes 80 y 105 de 1993 hasta la expedición de la Ley 1508 en 2012 *“Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”*, se llevaron a cabo 44 proyectos de concesión, con más de 5.000 km de carreteras, 18 aeropuertos, dos ferrocarriles, entre otra infraestructura de transporte. Los proyectos de infraestructura de carreteras que se adjudicaron durante dicho periodo constituyeron las denominadas concesiones de primera, segunda y tercera generación.

A 31 de mayo de 2024, se encuentran activos cuatro (4) proyectos de la primera generación -1G- y tres (3) proyectos de la tercera generación -3G-.

La Ley 1508 en 2012 definió el concepto de Asociaciones Público-Privadas en Colombia como: “un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio”. La Ley 1508 permitió modernizar aspectos importantes del entorno de los proyectos, lo que permitió un crecimiento mayor de la inversión privada en infraestructura.

A partir del año 2012 se inició la cuarta generación -4G- de proyectos de concesiones viales, los cuales se estructuraron incorporando las lecciones aprendidas de las generaciones anteriores. Con el programa 4G se lograron adjudicar 20 proyectos de iniciativa pública y 10 proyectos de iniciativa privada.

Actualmente, se encuentra en desarrollo la quinta generación -5G- de concesiones viales, que cuenta con 13 proyectos en total, de los cuales siete (7) están en etapa de estructuración, cinco (5) en etapa de pre-construcción y uno (1) ya se encuentra en etapa de construcción. Los proyectos de



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

quinta generación iniciaron en el año 2018, y en su estructuración se han venido incluyendo más mejoras, producto de las lecciones aprendidas en la implementación de los proyectos 4G³.

Lo anteriormente expuesto, demuestra que la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- cuenta con una experiencia de más de 30 años en la gestión de proyectos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas -APP-, impulsando el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte concesionada, dentro de los cuales, los corredores viales se han constituido como el principal modo de conectividad en el país en materia de desarrollo económico, competitividad, productividad, integración regional, cultural y social.

2.1. La Infraestructura de transporte de carreteras

La llamada Ley de Infraestructura, Ley 1682 de 2013 *“Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”*, en su Artículo 4° *“Integración de la infraestructura de transporte”*, establece los componentes de la infraestructura de transporte nacional para los diferentes modos de transporte, especificando lo concerniente al modo terrestre de carreteras en sus numerales 1, 2 y 3. *“La infraestructura de transporte está integrada, entre otros por:”*

Numeral 1: *“La red vial de transporte terrestre automotor con sus zonas de exclusión o fajas de retiro obligatorio, instalaciones operativas como estaciones de pesaje, centros de control de operaciones, estaciones de peaje, áreas de servicio y atención, facilidades y su señalización, entre otras”*.

Numeral 2: *“Los puentes construidos sobre los accesos viales en Zonas de Frontera”*.

Numeral 3: *“Los viaductos, túneles, puentes y accesos de las vías terrestres y a terminales portuarios y aeroportuarios”*.

Debe tenerse en cuenta que, para el caso particular de los proyectos de concesión a cargo de la ANI, toda la infraestructura de un corredor vial y las obras complementarias que lo hacen funcional, incluidas las estaciones de peaje, se ceden al concesionario para su administración y operación durante el período de concesión establecido en el contrato (25 a 30 años). Además, actualmente todos los corredores viales concesionados a cargo de la ANI son de primer orden (clasificación definida por la Ley 1228 de 2008).

³ La información detallada de los proyectos carreteros concesionados que actualmente administra la ANI, se puede consultar en la herramienta de gestión de proyectos ANIscopio, en la dirección WEB: <https://aniscopio.ani.gov.co/reportes/carreteros>



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

2.2. Las Tarifas de Peaje

El Estado colombiano definió el cobro de tarifas de peaje a los usuarios de vehículos automotores que transitan por la infraestructura carretera a través de la Ley 105 de 1993; que en su capítulo III - *“Recursos para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte”*, Artículo 21, modificado por el artículo 1° de la Ley 787 de 2002, establece:

“ARTÍCULO 21. Tasas, tarifas y peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación. Para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, esta contará con los recursos que se apropien en el Presupuesto Nacional y además cobrará el uso de las obras de infraestructura de transporte a los usuarios, buscando garantizar su adecuado mantenimiento, operación y desarrollo.

Para estos efectos, la Nación establecerá peajes, tarifas y tasas sobre el uso de la infraestructura nacional de transporte y los recursos provenientes de su cobro se usarán exclusivamente para ese modo de transporte”.

Así mismo, el Decreto 87 de 2011 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias”*, estableció en el numeral 6.15 del artículo 6° - *“Funciones del Despacho del Ministro de Transporte”*:

“6.15. Establecer los peajes, tarifas, tasas y derechos a cobrar por el uso de la infraestructura de los modos de transporte, excepto el aéreo.”

Adicionalmente, los numerales 1 y 5 del artículo 4° del Decreto 4165 de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO-”*, establecen que le corresponde a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-:

Numeral 1: *“Identificar, evaluar la viabilidad, y proponer iniciativas de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada para el desarrollo de la infraestructura de transporte y de los servicios conexos y relacionados”.*

Numeral 5: *“Elaborar los estudios para definir los peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización y otras modalidades de retribución por el diseño, construcción, operación, explotación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada a su cargo”.*

Es así como, la ANI presenta ante el Ministerio de Transporte los estudios que definen el esquema tarifario para el cobro de peaje, de acuerdo con las categorías vehiculares que transitan por el corredor vial concesionado. Posteriormente, el Ministerio de Transporte aprueba el esquema tarifario por medio de una Resolución específica para las estaciones de peaje propuestas.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Eventualmente, se presentan solicitudes ante la ANI para otorgar tarifas especiales diferenciales en una o varias estaciones de peaje de un proyecto. Lo más usual es que las solicitudes se hagan por parte de la comunidad residente en las cercanías a la estación de peaje y/o los usuarios que hacen uso frecuente del tramo vial. También se solicitan tarifas diferenciales por parte de las Gobernaciones departamentales y Alcaldías municipales con la finalidad de incentivar el turismo o reducir los costos del transporte de carga.

En dichos casos, la ANI realiza un estudio de la petición, evaluando el impacto financiero que la reducción de ingresos tendrá sobre los recursos estimados en la estructuración del proyecto, revisando además si se mantienen todos los criterios supuestos de la etapa de estructuración: Tránsito promedio diario (TPD), supuestos macroeconómicos, fechas de inicio y terminación de las unidades funcionales, entre otros. Es decir que, se efectúan unas modelaciones financieras, aplicando conjuntamente la estructura tarifaria propuesta y los criterios supuestos indicados, estimando el porcentaje de impacto que se genera en los recursos recaudados de forma autónoma por el proyecto. Con esa información, la ANI emite un concepto de suficiencia para cubrir los riesgos, siempre y cuando no se generen incrementos en los sobrecostos estimados para los riesgos predial, ambiental y de redes.

Por lo anterior, con frecuencia se da una negociación entre la ANI y la comunidad/usuarios y/o con la entidad territorial que eleva la solicitud. Una vez la ANI aprueba otorgar tarifas especiales diferenciales a una o varias categorías, de una o varias estaciones de peaje, presenta la propuesta tarifaria ante el Ministerio de Transporte, quien, mediante resolución, modifica la resolución existente para establecer las nuevas tarifas especiales diferenciales.

2.3. Los Derechos a la Retribución del Concesionario y al Recaudo de Peajes e Ingresos por la Explotación Comercial del corredor vial

La sostenibilidad de los contratos de concesión bajo el esquema de asociaciones Público-Privadas - APP- se basa en los derechos que adquiere el concesionario a obtener una retribución económica, la cual proviene de diferentes fuentes de recursos, entre ellos el recaudo de peajes.

Lo anterior se encuentra definido en la Ley 1508 de 2012, en su Artículo 5° y sus parágrafos:

“Artículo 5°. Derecho a Retribuciones. Artículo modificado por el artículo 37 de la Ley 1753 de 2015. El derecho al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto, a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución, en proyectos de asociación público-privada, estará condicionado a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio, y estándares de calidad en las distintas unidades funcionales o etapas del proyecto, y los demás requisitos que determine el reglamento.

Para el caso de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo, interesa mencionar que los parágrafos 2° y 3° del Artículo 5°, permiten pactar el derecho a la retribución del concesionario con la



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

terminación de unidades funcionales o la terminación de etapas del proyecto, siempre y cuando el proyecto se haya estructurado contemplando dichas unidades funcionales o etapas, y en ambos casos, la remuneración estará condicionada a la disponibilidad de la infraestructura y al cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad previstos. Adicionalmente, el parágrafo 6° indica que podrán establecerse unidades funcionales de túneles carreteros.

Ahora bien, en los contratos de concesión bajo el esquema de APP que ha suscrito la ANI, en el capítulo dispuesto para los aspectos económicos del contrato, se establecen algunos puntos importantes que precisan aún más el tema de la retribución del concesionario:

- El concesionario adquiere el derecho a la retribución a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de unidad funcional. Así mismo, el concesionario adquiere el derecho al pago de compensación especial, con la suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable.
- Las fuentes para el pago de la retribución del concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, son: i) Aportes ANI, ii) Recaudo de Peajes y iii) Los ingresos por explotación comercial.

Respecto al recaudo de peajes, vale la pena mencionar lo siguiente:

- El concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo de peaje de la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto cuando le sean entregados por la ANI, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto.

El recaudo de peajes surge entonces, del aporte económico que hacen los usuarios de una carretera concesionada por el gobierno a una empresa privada, lo que permite contar con los recursos para desarrollar vías modernas, seguras y en óptimas condiciones de servicio. Así mismo, el recaudo de peajes es la principal fuente de recursos para el pago de la retribución del concesionario en los términos y condiciones señalados en el contrato de concesión.

2.4. Infraestructura actual que aporta información a la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo

Como ya se mencionó, el Estado colombiano ha impulsado cinco generaciones de proyectos de concesiones viales para desarrollar y fortalecer la infraestructura carretera en el país.

A través de la historia de las concesiones que ha tenido a cargo la ANI, se han revertido varios proyectos y han entrado en funcionamiento unos nuevos, incluyendo sus estaciones de peaje. La información del tráfico, tarifas y recaudo histórica hace parte de la OETR.

Ahora bien, actualmente, con corte a 31 de mayo de 2024, la ANI cuenta con 50 proyectos carreteros de primer orden a cargo, de los cuales, 17 se encuentran en etapa de operación y mantenimiento,



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODOS CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

19 en etapa de construcción, 7 en etapa de pre-construcción y 7 en etapa de estructuración. Es decir que, se han adjudicado 43 proyectos bajo el esquema de concesión a distintos consorcios y uniones temporales.

De los 43 proyectos concesionados, 42 proyectos tienen definida la operación de estaciones de peaje y conteo, las cuales ascienden a 147.

De los 42 proyectos concesionados que cuentan con operación de estaciones de peaje y conteo, 39 proyectos producen información de tráfico y recaudo, ya que hay 3 proyectos en los cuales no se ha construido ninguna de las estaciones de peaje contempladas en el modelo financiero de la concesión.

De las 147 estaciones de peaje y conteo, la información estadística de tráfico y recaudo se produce y acopia sobre 123 estaciones. Las 24 estaciones de peaje restantes no generan información, ya que no se han construido, están contempladas para entrar en operación a futuro⁴.

Con lo expuesto anteriormente, se puede ver que la información derivada de la operación de las estaciones de peaje y conteo es de gran importancia, tanto para la ANI, en su función de seguimiento, supervisión y evaluación técnica, operativa y financiera de los proyectos del modo carretero, como para los grupos de interés públicos y privados que aprovechan la información estadística para diversos fines, que pueden ir desde la realización de estudios y/o proyecciones macroeconómicas, hasta el interés por conocer cifras sobre el volumen de tráfico y/o recaudo de una estación de peaje en particular.

Por consiguiente, producir información estadística de calidad, que explique el fenómeno y comportamiento del volumen de tráfico y el recaudo en las estaciones de peaje de la red vial concesionada, es de vital importancia para la sociedad, facilitando la gestión de la ANI en pro del cumplimiento de su misión y objetivos, y proporcionando a las entidades del sector transporte y a otras entidades públicas, los datos necesarios para la toma de decisiones respecto a la movilidad de personas y mercancías en el territorio nacional.

3. Objetivos y alcance

3.1. Objetivo general

Producir información estadística de calidad con periodicidad mensual, que permita reflejar el comportamiento de las tarifas, el volumen de tráfico y el valor del recaudo en cada una de las estaciones de peaje y conteo de la red vial concesionada en Colombia, calculados a partir de los registros administrativos reportados por las interventorías de cada uno de los proyectos a cargo de la ANI.

⁴ Se anexa para contar con el detalle, el archivo Excel denominado “2024 06 17 Listado Total Proyectos-Peajes”.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

3.2. Objetivos específicos

- Realizar el acopio de la información del volumen de tráfico en cada una de las estaciones de peaje y conteo de todas las concesiones viales a cargo de la ANI.
- Generar información estadística de tarifas, tráfico y recaudo, que explique el comportamiento de estas variables, en cada una de las estaciones de peaje de todas las concesiones viales a cargo de la ANI.
- Difundir información estadística e indicadores relacionados con el tráfico y el recaudo de los peajes a cargo de la ANI.

3.3. Alcance

La Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del modo carretero -OETR- se centra en el estudio mensual de la información de tráfico, tarifas y recaudo de las estaciones de peaje y conteo de los proyectos de la red vial concesionada del país a cargo de la ANI.

4. Conceptos, variables, indicadores estadísticos y clasificaciones

4.1. Conceptos

Los conceptos que a continuación se presentan provienen de las definiciones de la ingeniería de vías y transporte, de la normatividad vigente para el transporte de carreteras y de las definiciones contenidas en los contratos de concesión de la ANI.

De tal forma, se unifican los significados de los términos técnicos que permiten entender la gestión de la OETR en todos los metadatos que explican cada fase del proceso estadístico, desde el Procedimiento de Producción de Estadísticas Institucionales (código SEPG-P-025), pasando por el Documento Metodológico de la OETR (código SPEG-M-006), el Manual de Crítica de la OETR (SPEG-M-007), el Manual del Sistema para la OETR (código SEPG-M-008), el Instructivo de Validación y Consistencia de la OETR (código SEPG-I-012), entre otros.

Respecto al lenguaje del ámbito estadístico, se aplican los términos y las definiciones utilizadas en la NTC PE 1000:2020 en su capítulo 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Las palabras técnicas y/o científicas que no se encuentren definidas expresamente en este documento, tendrán los significados que les correspondan según el campo del conocimiento respectivo, atendiendo al contexto que se brinde en la frase o párrafo respectivo.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Aforo: Conteo de los vehículos que pasan por un punto determinado (sección de control) de una carretera en ambos sentidos de circulación.

El aforo se lleva a cabo con la ayuda de dispositivos electrónicos y cámaras de video.

ANI: Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante Decreto 4165 de 2011 como una agencia especial nacional de naturaleza especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte. La ANI es la entidad pública contratante en los contratos de concesión del modo carretero.

ANIscoPIO: Es el sistema de información de los proyectos de infraestructura de transporte concesionada de la Agencia Nacional de Infraestructura. Es un portal Web con la URL <https://aniscopio.ani.gov.co/>. Esta plataforma tiene como objetivo la administración, análisis y consulta de la información relacionada con todos los proyectos a cargo de la Entidad en sus diferentes modos: aeroportuario, portuario/marítimo, fluvial, férreo y carretero. ANIscoPIO es además un Sistema de Información Geográfica (SIG) con geo visores que permiten consultar: las concesiones de la ANI, las estaciones de peaje, de pesaje, los dispositivos de los sistemas inteligentes de transporte (ITS) y otras temáticas como la gestión predial, las compensaciones ambientales, el tráfico de las carreteras en tiempo real con la aplicación Waze, entre otros.

Categoría vehicular: Es la designación que se otorga a los vehículos automotores que transitan por las carreteras de Colombia para clasificarlos según su tamaño (dimensiones), peso y número de ejes, con la finalidad de asociarles una tarifa de peaje de acuerdo con dichas características. Se parte de la premisa de que el grado de deterioro o desgaste por el uso de un tramo de carretera, se incrementa conforme mayores son las dimensiones, peso y número de ejes de los vehículos que la transitan, por lo tanto, las tarifas deberán incrementarse correspondientemente.

Adicionalmente, en la mayoría de las estaciones de peaje de la ANI se han otorgado tarifas diferenciales (descuentos especiales) a algunos vehículos, según lo acordado a través de mesas de concertación con los representantes de las comunidades que residen y se movilizan con frecuencia en la zona de influencia de los peajes. Las tarifas diferenciales que otorga la ANI se autorizan por parte del Ministerio de Transporte por medio de un acto administrativo (Resolución) individual para cada estación de peaje y a sus categorías se les agrega una “E” en su clasificación.

De forma general, las categorías que contempla la ANI actualmente en las estaciones de peaje de los proyectos concesionados se presentan en la siguiente tabla:

Categoría	Tipo de tarifa	Descripción
I	Plena	Automóviles, camperos, camionetas y miniván de dos ejes con eje trasero de una sola llanta
IE	Especial	
II	Plena	Buses pequeños, busetas, microbuses de dos ejes con eje trasero de doble llanta
IIE	Especial	



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Categoría	Tipo de tarifa	Descripción
III	Plena	Camiones y buses pequeños de dos ejes con eje trasero de doble llanta pequeña
IIIE	Especial	
IV	Plena	Camiones y buses grandes de dos ejes con eje trasero de doble llanta grande
IVE	Especial	
V	Plena	Camiones y buses grandes de tres y cuatro ejes con ejes traseros de doble llanta grande
VE	Especial	
VI	Plena	Camiones grandes de cinco ejes con ejes traseros de doble llanta grande
VIE	Especial	
VII	Plena	Camiones grandes de carga pesada de seis ejes o más con ejes traseros de doble llanta grande
VIIE	Especial	
EA	Plena	Eje Adicional: dependiendo de la estación de peaje, se define que los camiones grandes con más de cuatro, cinco o seis ejes, deberán pagar un valor extra por cada eje adicional
EG	Plena	Eje de Grúa: dependiendo de la estación de peaje, se define que los vehículos que presten el servicio de grúa cancelarán un valor extra por cada eje del vehículo remolcado que haga contacto con el pavimento
ER	Plena	Eje adicional remolque: dependiendo de la estación de peaje, se define que los vehículos de carga que acarreen remolques pagarán un valor adicional por cada eje del remolque
EC	Plena	Eje cañero: dependiendo de la estación de peaje, se define que los vehículos que remolcan vagones deberán pagar un valor extra por cada eje del vagón o vagones (el término cañero proviene del uso de vagones para transportar caña de azúcar)

Tabla 4. Categorías vehiculares vigentes en las concesiones de carreteras de la ANI

Categoría vehicular tablero: Listado de las categorías vehiculares y sus tarifas de peaje correspondientes, contenido en los tableros informativos ubicados en cada estación de peaje por cada sentido de circulación, de acuerdo con las categorías y tarifas establecidas contractualmente en cada proyecto de concesión y aprobadas por el Ministerio de Transporte.

Coherencia: Se refiere al grado en que están lógicamente conectados los conceptos utilizados, las metodologías aplicadas y los resultados producidos por la operación.

Compensación: Es un derecho económico a favor del concesionario del que puede disponer de la misma forma en que puede disponer de la retribución.

En el caso de la operación de las estaciones de peaje, surge la posibilidad de que la ANI deba realizar una compensación al concesionario por menor recaudo de peaje, bien sea por la imposibilidad de instalar el peaje, o porque el valor de alguna o algunas tarifas cobradas es menor al establecido contractualmente.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Concesionario: Es la sociedad de objeto único identificada plenamente en el contrato de concesión, conformada por quien (es) resultó (aron) adjudicatario (s) en el marco del proceso de selección.

Consistencia: Se refiere a las relaciones lógicas entre las variables.

Consistencia geoespacial de los datos: Se refiere a la relación lógica de los datos de acuerdo con las áreas geográficas.

Contrato de Concesión o Contrato: Es el documento debidamente suscrito que, junto con sus apéndices y anexos, establece el acuerdo y los derechos y obligaciones de las partes (por una parte, la Nación, por otra el Concesionario) y el detalle de las reglas a seguir, desde el proceso de selección, hasta la etapa de operación y mantenimiento, incluida la reversión del proyecto a la Nación.

Tiene por objeto otorgar a una persona, natural o jurídica, la realización de los estudios y diseños, la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de una obra o bien destinado al servicio o uso público. Igualmente, debe contemplar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la obra y prestación del servicio.

En concordancia con la Ley 1508 de enero de 2012, las Asociaciones Público-Privadas, se consideran un instrumento de vinculación de capital privado, por lo tanto, las concesiones se consideran comprendidas dentro de este esquema. No obstante, en todos los casos se rigen por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En los contratos de concesión, la operación de las estaciones de peaje se cede al concesionario, siendo su obligación, llevar a cabo el recaudo de peaje en la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto, así como también, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial (FSV) o cualquier otra sobretasa, contribución o similar.

Esquema tarifario: Es la estructura de tarifas de peajes por categoría de vehículos que el concesionario o el tercero concesionario (mientras los contratos de operación y recaudo estén vigentes) aplicará en cada una de las casetas de peaje existentes, desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento de la cesión de los correspondientes peajes por parte de la ANI al concesionario.

Estaciones de conteo o aforo (“peajes sombra”): Son los equipos y dispositivos electrónicos de conteo de vehículos por categoría, que se instalan en una sección de control de la carretera concesionada.

En algunas vías concesionadas, no es posible instalar todas las estaciones de peaje contempladas en la estructuración del proyecto, por razones no imputables al concesionario (principalmente a causa del descontento de las comunidades aledañas), imposibilitando el recaudo del peaje y afectando el esquema financiero del proyecto. No obstante, se requiere aforar los vehículos según su categoría, entendiendo que, en la medida en que la ANI deba asumir el riesgo comercial de menor recaudo, deberá compensar económicamente al concesionario, y para ello se requiere de la información completa del tráfico.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Por lo anterior, también se emplea el concepto de “peaje en sombra”, ya que la Nación se obliga a pagar al concesionario el total del dinero que dejaron de pagar los usuarios, obteniendo esos recursos de otras fuentes de las arcas públicas.

En ANIscoPIO se hace el registro en la opción de "Tráfico sin recaudo".

Estaciones de peaje: Son las instalaciones existentes y/o por instalar o reubicar para el recaudo de los peajes y respecto de las cuales el concesionario deberá cumplir las obligaciones pactadas en el contrato de concesión. Están compuestas por casetas de peaje, edificios, equipos, dispositivos electrónicos, señalización y accesorios.

Las estaciones de peaje existentes dentro del proyecto carretero al momento del cierre de la licitación de la concesión, una vez entregadas al concesionario, de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberán ser adecuadas y operadas por el concesionario en los términos establecidos en las especificaciones técnicas de operación y mantenimiento del proyecto.

Las estaciones de peaje están equipadas para poder realizar el conteo (aforo) de los vehículos de acuerdo con su categoría y hacer el recaudo respectivo, bien sea que los usuarios paguen con dinero en efectivo o por medios electrónicos.

En la gestión de la OETR se encontraron situaciones particulares en sitio producto de la interacción de las estaciones de peaje con los usuarios y las comunidades residentes en cercanías a la estación, por lo cual, fue necesario establecer los siguientes conceptos:

Estaciones de peaje en operación: Estaciones de peaje en las que se efectúa el aforo de vehículos y el recaudo sin novedad.

Estaciones de peaje en operación con novedad: Estaciones de peaje en las que se efectúa el aforo de vehículos y el recaudo con la novedad de que a alguna o algunas categorías no se les cobra peaje. Dichas categorías que no presentan recaudo se registran en ANIscoPIO con la opción de "Tráfico sin recaudo".

Estaciones de peaje en suspensión: Estaciones de peaje en las que se efectúa el aforo de vehículos, pero no se cobra peaje a ninguna categoría vehicular. Lo anterior se explica por situaciones de origen social en las cuales las comunidades aledañas al peaje no permiten el cobro del peaje. En ANIscoPIO se hace el registro en la opción de "Tráfico sin recaudo".

Estaciones de peaje a futuro: Estaciones de peaje en las que no se efectúa conteo de vehículos ni recaudo porque no se han construido todavía. Se tiene prevista su construcción y entrada en operación en algún momento futuro no definido a la fecha.

Estaciones de peaje y conteo activas: Este grupo se crea para la gestión de la OETR y corresponde a la sumatoria de las estaciones de peaje en operación, en operación con novedad, en suspensión y estaciones de conteo.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Evasión: Corresponde al no pago de las tarifas de Peaje definidas en la(s) Resolución(es) de Peaje(s) por parte de los usuarios de la vía al pasar por las Estaciones de Peaje asociadas al Proyecto.

Fondo de seguridad vial: Es el valor destinado al fondo de seguridad vial incluido dentro de la tarifa total cobrada en cada una de las estaciones de peaje pertenecientes a cada concesión vigente para el año en curso del registro.

Ingreso esperado: Será entendido como el total de ingresos en pesos constantes al inicio del Contrato de Concesión, de acuerdo con lo presentado en la forma de la propuesta del concurso público de licitación que el concesionario espera recibir durante el término del proyecto por concepto de ingresos por recaudo de peajes.

Interventor: Es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley Aplicable, escogida por la ANI, para revisar, verificar, hacer seguimiento y en algunos casos, acompañar la ejecución de las obligaciones contractuales del concesionario en los proyectos a cargo de la ANI.

Peaje: Es la tasa por el uso de la infraestructura que cada usuario del proyecto debe pagar de acuerdo con la tarifa correspondiente a su categoría vehicular en cada una de las estaciones de peaje de acuerdo con la Resolución de peaje vigente, sin incluir los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, ni ninguna otra sobretasa o contribución similar que tenga destinación diferente al Proyecto.

POLCA: Vehículos de policía de carreteras asignados a cada proyecto de concesión.

Proyecto: Es el conjunto compuesto, entre otras, por todas las actividades, servicios, bienes, obligaciones y derechos necesarios para la ejecución del contrato de concesión.

Recaudo de Peaje: Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las estaciones de peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar, que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional, departamental o municipal que llegaren a imponerse sobre dicho recaudo con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta. El tráfico por categoría vehicular será verificado por el interventor del proyecto.

El conteo de los vehículos por categoría de usuarios evasores se incluye en el Recaudo de peaje.

Recaudo sobrante: Valor adicional o excedente generado por los pagos de peaje mayores a los establecidos en las tarifas, el cual se contabiliza para un período determinado en cada una de las estaciones de peaje.

Registro administrativo: Corresponde a la información que consignan las entidades para evidenciar la ocurrencia de un hecho en ejercicio de sus funciones. Los registros pueden ser sujetos a regulación o control resultante de necesidades fiscales, administrativas, tributarias u otras, creados con la



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

finalidad de viabilizar la administración del Estado o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad. Los registros surgen de un marco legal institucional con el fin de hacer más eficiente la administración pública de acuerdo con unas funciones misionales.

Son de carácter permanente en su obtención y útiles para el aprovechamiento estadístico. (INEGI, 2010).

Resolución de peaje: Se refiere al acto administrativo que se identifica en el contrato de concesión, expedido por el Ministerio de Transporte de Colombia, que fija las tarifas de peaje que aplicarán en las estaciones de peaje del proyecto. La resolución de peaje estará vigente por todo el plazo del contrato de concesión.

Retribución: Se refiere a la contraprestación económica a la que tiene derecho el concesionario en cumplimiento de los términos (productos y servicios asociados a niveles de calidad) establecidos en el contrato de concesión.

Reversión: Corresponde al procedimiento señalado en el contrato de concesión, mediante el cual el concesionario entrega los bienes asociados al proyecto a la ANI para dar por terminado el contrato.

SEN: Sistema Estadístico Nacional.

Supervisión o Supervisor: Es la persona designada por la ANI para el cumplimiento de las funciones de supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión previstos por la ley aplicable. Normalmente se identifica como líder de supervisión y seguimiento.

Tarifa contractual: Es la tarifa de peaje que corresponde a la aplicación del esquema tarifario y a sus indexaciones, de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión. En el caso en que a la fecha de cierre de la licitación existieran tarifas especiales en alguna(s) caseta(s) de peaje existente(s), se entenderá para efectos del contrato de concesión, que dicha tarifa especial corresponde a la tarifa contractual.

Tarifa de peaje: Las tarifas son producto de los estudios de tráfico que se llevan a cabo en la estructuración de cada contrato de concesión, utilizadas para determinar los ingresos dentro del modelo financiero. Las tasas de peaje son diferenciales, se fijan en proporción a las distancias recorridas, características de los vehículos y los costos de operación incurridos.

Tarifa vigente: Es la tarifa de peaje que se esté cobrando efectivamente en un momento dado de la ejecución del proyecto, en cada una de las casetas de peaje. La tarifa vigente deberá coincidir siempre con la tarifa contractual salvo cuando el concesionario o el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, modifiquen la tarifa vigente respecto de la tarifa contractual.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Tráfico Promedio Diario (TPD): Es el número total de vehículos que pasan durante un periodo dado (en días completos) igual o menor a un año y mayor que un día, dividido entre el número de días del periodo.

Tránsito: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 del 2002) se define como la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Unidad Funcional (UF): Se refiere a cada una de las divisiones físicas del proyecto definidas en el contrato de concesión, que corresponden (cada una) generalmente a un tramo de toda la longitud vial concesionada, junto con un conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones indispensables para la prestación de los servicios con independencia funcional, la cual le permitirá funcionar y operar de forma individual, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas incluidas en el contrato de concesión. Es posible establecer a un túnel de longitud destacada como una unidad funcional, siempre y cuando funcione con independencia funcional.

Validación de datos: Es el proceso que determina si los datos cumplen ciertas reglas preestablecidas de aceptabilidad (datos o respuestas definidas para cada variable). Hace referencia a los valores permitidos para cada variable.

Variable: característica de las unidades estadísticas, que puede asumir un conjunto de valores los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos.

Vehículos Ley 787: Corresponde a los vehículos cobijados por la Ley 787 de 2002, el cual establece en el artículo veintiuno del literal b) Deberá cobrarse a todos los usuarios, con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial.

Volumen de Tráfico: Es la cantidad de vehículos automotores reportada por el interventor a través del aforador, la cual refleja el número de vehículos reales por categoría que cruzaron durante el respectivo periodo por cada una de las estaciones de peaje del proyecto o por un punto de control. Para la medición del volumen de tráfico no se reporta el tránsito de vehículos de tracción animal, motocicletas, bicicletas, ni peatones.

4.2. Variables

Las variables que definen a la OETR se acopian mensualmente, siendo las dos principales el volumen de tráfico vehicular y el recaudo asociado por concepto de peajes. Realizando algunas operaciones matemáticas con las variables de la OETR, se calculan los indicadores estadísticos.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Las variables disponibles que intervienen en la OETR son de tipo temporal (fechas), de identificación (cualitativas), geográficas, numéricas de cantidad (volumen de tráfico vehicular) y numéricas monetarias (tarifas y recaudo)

Variables de tiempo

- Fechas en formato día, mes, año.
 - Fecha Desde y Fecha Hasta. Corresponden con la fecha inicial y la fecha final del periodo reportado, respectivamente, por lo cual, permiten determinar la periodicidad con que se presentan las cifras de volumen vehicular y recaudo por estación de peaje, comúnmente un mes completo, pero puede ser un periodo inferior.
- Fechas en formato día, mes, año – hora, minuto, segundo (hora exacta).
 - Fecha último estado: es la fecha y hora exacta de actualización del último estado del reporte mensual de tráfico y recaudo por estación de peaje.
 - Fecha corte: es la fecha y hora exacta en la cual se descargan los archivos de texto plano de tráfico y recaudo .csv (“EncabezadoReporte” y “DetalleReporte”).

Variables de identificación (cualitativas)

- Nombre del proyecto de concesión.
- Nombre de la estación de peaje.
- Categoría vehicular.

Variables geográficas

- Departamento.
- Municipio.

Variables numéricas de volumen de tráfico vehicular

- Volumen de tráfico que paga peaje.
- Volumen de tráfico de evasores.
- Volumen de tráfico de exentos de acuerdo con la ley 787 de 2002.
- Volumen de tráfico de policía de carreteras.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Variables numéricas monetarias:

- Tarifa vigente. Se asigna una tarifa a cada categoría vehicular; a mayor tamaño y peso del automotor, mayor será la tarifa de peaje. Puede ser de dos tipos: plena y especial (diferencial).
- Tarifa fondo de seguridad vial (FSV). Se establece un monto fijo que se descuenta de la tarifa vigente pagada por cada usuario para destinarlo al Fondo de Seguridad Vial. Se mantiene el mismo valor en todas las categorías vehiculares. Dicha tarifa FSV la establece el Ministerio de Transporte por medio de resoluciones y normalmente se incrementa cada año.
- Recaudo de vehículos que pagan peaje. Resultante de la operación aritmética de multiplicar: Volumen de tráfico que paga peaje x Tarifa vigente.
- Recaudo de evasores. Resultante de la operación aritmética de multiplicar: Volumen de tráfico de evasores x Tarifa vigente.
- Recaudo sobrante. Corresponde con los excedentes de dinero que quedan en los pagos de la tarifa por parte de los usuarios. Se valora mensualmente por el operador de cada estación de peaje y se valida la cifra por parte de la interventoría del proyecto.
- Recaudo destinado al Fondo de Seguridad Vial (FSV). Se calcula con la siguiente operación: (Volumen de tráfico que paga peaje + Volumen de tráfico de evasores) x Tarifa FSV.

4.3. Indicadores de la OETR

A partir de las dos variables principales que definen a la OETR y sus tipologías: volumen de tráfico vehicular y recaudo por concepto de peajes, se calculan los indicadores relacionados a continuación:

- **Tráfico total mensual:** es la sumatoria del tráfico que paga peaje, más el tráfico de evasores, más el tráfico de vehículos exentos, de todas las estaciones de peaje y conteo de todos los proyectos concesionados en un mes de referencia.

$$\sum_{1}^n (\text{Tráfico que paga peaje} + \text{tráfico evasores} + \text{tráfico exentos})$$

Donde n es el número de estaciones de peaje en operación

- **Tráfico total anual:** es la sumatoria del tráfico que paga peaje, más el tráfico de evasores, más el tráfico de vehículos exentos, de todas las estaciones de peaje y conteo de todos los proyectos concesionados en un año de referencia.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

$$\sum_1^n (\text{Tráfico que paga peaje} + \text{tráfico evasores} + \text{tráfico exentos})$$

Donde n es el número de estaciones de peaje en operación

- **Recaudo total mensual:** es la sumatoria del recaudo de los vehículos que pagan peaje, más el recaudo de los vehículos evasores, de todas las estaciones de peaje de todos los proyectos concesionados en un mes de referencia.

$$\sum_1^n (\text{Recaudo vehículos que pagan peaje} + \text{recaudo vehículos evasores})$$

Donde n es el número de estaciones de peaje en operación

- **Recaudo total anual:** es la sumatoria del recaudo de los vehículos que pagan peaje, más el recaudo de los vehículos evasores, de todas las estaciones de peaje de todos los proyectos concesionados en un año de referencia.

$$\sum_1^n (\text{Recaudo vehículos que pagan peaje} + \text{recaudo vehículos evasores})$$

Donde n es el número de estaciones de peaje en operación

- **Tránsito promedio diario mensual (TPDM)** = Tráfico total mensual / número de días del mes de referencia.

$$\frac{\text{Tráfico total mensual}}{\text{Número de días mes de referencia}}$$

- **Tránsito promedio diario anual (TPDA)** = Tráfico total anual / número de días del año de referencia.

$$\frac{\text{Tráfico total anual}}{\text{Número de días año de referencia}}$$



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

4.4. Nomenclaturas y clasificaciones

Se emplean dos nomenclaturas y clasificaciones estandarizadas a nivel nacional y dos nomenclaturas definidas a nivel de la ANI.

Las dos nomenclaturas del nivel nacional son:

- **Código de la división Político-Administrativa del país, DIVIPOLA:** Es un estándar nacional definido por el DANE que codifica y lista las entidades territoriales definidas en Colombia, a saber: departamentos, municipios, corregimientos departamentales, así como los centros poblados, tanto inspecciones de policía, como caseríos y corregimientos municipales en el área rural. Para el caso de la OETR son importantes los códigos de departamentos y municipios.
- **Clasificación por categoría vehicular para definir la tarifa (IdCategoríaTarifa):** El Ministerio de Transporte emite resoluciones con periodicidad anual⁵, en las cuales establece las tarifas y tasas a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura nacional de carreteras.

En las concesiones de la ANI se gestionan hasta siete (7) categorías vehiculares básicas, incluyendo sus respectivas categorías especiales según las necesidades socioeconómicas y el tipo de tráfico de la zona en que se encuentra ubicada la estación de peaje.

En algunos casos particulares, entre categorías básicas y especiales, pueden llegar a presentarse hasta 14 o más categorías en una misma estación de peaje.

El listado general y descripción de las categorías puede ver en la Tabla 4.

Las dos nomenclaturas definidas por la ANI son:

- **Identificador del reporte mensual de interventoría publicado en ANIscopio (IdReporte):** Es un código único asignado por el sistema de ANIscopio a cada reporte mensual de tráfico y recaudo de cada estación de peaje o conteo registrada.
Nota: El IdReporte es la llave para “llamar” y conectar con las otras variables incluidas en las tablas de salida (.csv) que conforman la base de datos acopiada.
- **Identificador de estación de peaje (IdPeaje):** Es el código que identifica a cada estación de peaje y conteo activa.

⁵ Normalmente, las resoluciones con la actualización tarifaria por tipo de vehículo, las publica el Ministerio de Transporte los primeros días del mes de enero de cada año, pero pueden darse situaciones especiales, por las cuales el Ministerio emite resoluciones de actualización tarifaria en otro momento del año.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

En el capítulo 4.1. Conceptos, se definen las estaciones de conteo y las situaciones particulares que se presentan con las estaciones de peaje, producto de las necesidades y requerimientos tramitados por los usuarios y comunidades con la ANI y el Ministerio de Transporte.

Así las cosas, las estaciones de peaje y/o conteo en seguimiento son las que aportan información de tráfico y/o recaudo a la OETR.

5. Resultados esperados

Los resultados estadísticos de la OETR incluyen los consolidados de las cifras mensuales de las variables e indicadores estadísticos mencionados en el numeral 2.1.5., presentando los valores de volumen de tráfico vehicular, tarifas vigentes y recaudo por estación de peaje y proyecto de concesión. La plataforma ANIscopio genera los i) cuadros de salida que requiere la OETR, conformados por los campos para cada variable, indicador estadístico y nomenclatura definidos para la OETR.

Los resultados se exponen por medio de tres productos: ii) la base de datos histórica de tráfico y recaudo entre el 1 de enero de 2014 y el mes y año más reciente de referencia, iii) los informes de difusión mensual y iv) los boletines anuales.

i) Cuadros / Tablas de salida

La plataforma ANIscopio provee la interfase para el acopio de los reportes mensuales de tráfico, tarifas y recaudo por cada estación de peaje y conteo que hace parte de los proyectos de concesión en seguimiento por parte de la ANI. Adicionalmente, ANIscopio está diseñado para organizar las cifras, realizar cálculos entre variables y consolidar adecuadamente el conjunto de datos, permitiendo la descarga en cualquier momento de dos (2) archivos de texto plano (.csv) que presentan las cifras en formato de tablas. Las dos (2) tablas de salida de la OETR que permite descargar ANIscopio se presentan en el numeral 4. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, a continuación, se describen de forma general:

- **Archivos/Tablas de tráfico y recaudo**

Para cada estación de peaje y conteo en seguimiento por proyecto de concesión, relacionando el departamento y municipio dónde se ubica, se presentan dos tablas que muestran los resultados de las cifras de tráfico y recaudo reportadas por las interventorías.

- **Encabezado Reporte .csv:** presenta los datos por estación de peaje, contiene una parte de las cifras del reporte de tráfico y recaudo mensual que se ingresa en la parte superior de la interfase de ANIscopio, adicionando la información que por defecto carga automáticamente



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

el sistema como lo es el código DIVIPOLA. Se ingresan los valores del recaudo sobrante, el recaudo destinado al FSV y el tráfico de policía de carreteras.

- **Detalle Reporte .csv:** presenta los datos por estación de peaje y categoría vehicular, contiene el detalle de las cifras del reporte de tráfico y recaudo mensual que se ingresa en la parte inferior de la interfase de ANIscoPIO, adicionando la información que por defecto carga automáticamente el sistema como lo es el código DIVIPOLA. Se ingresan los valores de tráfico que paga peaje, tráfico de evasores y tráfico de exentos por Ley 787. El sistema calcula automáticamente los valores del recaudo de vehículos que pagan peaje, el recaudo de evasores y el tráfico promedio diario mensual (TPDM).

Nota: Se debe tener en cuenta que al descargar los archivos de texto plano (.csv) de ANIscoPIO, los campos destinados al código DIVIPOLA se conserven como tipo de dato carácter-texto.

ii) Base de datos histórica – Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo 2014 a mes y año más reciente de referencia

El Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo enero/2014 a mes/año más reciente de referencia se presenta en un archivo Excel, producido mensualmente a partir de las dos tablas de salida de tráfico y recaudo que se explicaron anteriormente, las cuales, se organizan y rigen por las reglas de validación definidas en el Diccionario de Datos de la OETR.

iii) Informes de difusión mensual

Son documentos que explican los resultados obtenidos en el “Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo a mes y año más reciente de referencia”, presentando el consolidado de los resultados estadísticos mensuales de la OETR, el contexto y novedades de la información y una serie de gráficos que ilustran las variables de la OETR, lo cual, permite estudiar su comportamiento en el tiempo, observar la participación porcentual de las cifras de tráfico y recaudo por proyecto de concesión y estación de peaje o conteo, la distribución geográfica de las cifras totales de tráfico y recaudo, la participación y distribución de las categorías vehiculares según las cifras totales de tráfico y recaudo, entre otros aspectos. De esta manera, los informes de difusión facilitan a los usuarios de la OETR la interpretación de la información, la realización de análisis y la obtención de conclusiones de acuerdo con su ámbito de estudio.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

iv) Boletines estadísticos anuales

Finalizado cada año calendario, en el primer cuatrimestre del año siguiente, se produce el boletín estadístico anual de la OETR, el cual consolida las cifras totales de las variables estudiadas, incluyendo los indicadores estadísticos: tráfico total anual, recaudo total anual y tráfico promedio diario anual (TPDA). El documento expone el contexto general en el cual se produjo la información de ese año y presenta una serie de gráficos que ilustran las variables de la OETR, permitiendo estudiar su comportamiento. El boletín anual complementa el estudio de la información mensual de tráfico, tarifas y recaudo de las estaciones de peaje y conteo de las concesiones viales a cargo de la ANI, ampliando la visión a los usuarios de la OETR.

6. Exploración de fuentes de datos

La OETR hace uso de una fuente secundaria de datos a partir de la información del registro administrativo de tráfico, tarifas y recaudo reportado mensualmente en ANIscoPIO por los interventores de los proyectos carreteros concesionados, de acuerdo con su obligación contractual de vigilar y validar los valores de dichas variables.

7. Exploración metodológica

La operación estadística de tráfico y recaudo toma como unidades de observación las estaciones de peaje y conteo en seguimiento de los proyectos del modo carretero concesionados por la ANI.

La ANI desarrolló una herramienta de gestión de información llamada ANISCOPIO, la cual es un portal de información geográfica que tiene como objetivo la consulta, el análisis y la administración de la información geográfica relacionada con todos los proyectos a cargo de la Entidad en sus diferentes modos: Aeroportuario, férreo, portuario y carretero.

La ANI acopia mensualmente, por medio del interventor, el registro administrativo de tráfico y recaudo a través del sistema ANIscoPIO según sus obligaciones contractuales y de acuerdo con la circular No. 20216020000544 del 19 de julio del 2021.

ANIscoPIO permite descargar dos bases de datos y presentarlas como cuadros de salida en los que se relacionan automáticamente las variables que intervienen en la OETR.

Es así como, el identificador del reporte mensual de tráfico y recaudo de cada una de las estaciones de peaje activas (IdReporte), se relaciona inequívocamente con el nombre de la estación de peaje, con el nombre del proyecto, con el departamento y el municipio en que se encuentra ubicado el peaje, vinculando además, el mes del reporte (día inicial y final del mes), la categoría vehicular (IdCategoriaTarifa), la tarifa vigente, el volumen de tráfico (normal, de evasores, de exentos y de policía de carreteras) y el recaudo (normal, de evasores, sobrante y destinado al FSV).



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Con las variables numéricas de tráfico vehicular y recaudo se hacen los cálculos para obtener los totales mensuales, los cuales hacen parte de los resultados significativos para los usuarios de la información, en especial, el tráfico y recaudo en condiciones normales, es decir, los vehículos que cruzan el peaje haciendo el respectivo pago de la tarifa según su categoría.

A partir de la información registrada por las interventorías, se realiza el procesamiento y análisis de tráfico y recaudo, describiendo el comportamiento mensual de las variables y sus respectivos cruces y agregados.

Posteriormente, los resultados son publicados a través de un informe de difusión mensual que se publica a través de ANISCOPIO.

8. Diagnóstico del marco estadístico

El marco estadístico se aplica para operaciones estadísticas que obtienen los datos directamente de las fuentes de información (fuente primaria), lo cual, no es el caso de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo, que obtiene los datos de una fuente de información secundaria a partir de los reportes mensuales de cada estación de peaje y conteo que realizan las interventorías de cada proyecto carretero.



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025

9. Cronograma y Presupuesto de las fases del proceso estadístico de tráfico y recaudo

ETAPAS	ACTIVIDAD	Fecha De inicio	Fecha De Finalización	Responsable	Dependencia	Tipo de recurso		Dedicación por Fase	Presupuesto anual
						Infraestructura Tecnológica	Humano		
Detección y análisis de necesidades	Identificar usuarios y necesidades	2/05/2025	15/08/2025	Equipo de trabajo OETR	GIT PLANEACIÓN		x	2%	\$ 15.126.725
	Aplicar y analizar encuestas a usuarios por medio de Google Forms	Actividad recurrente					x		
	Análisis de necesidades y confirmación de información con los usuarios	19/05/2025	29/08/2025				x		
Diseño	Estimar y/o evaluar las variables e indicadores objeto de estudio	De acuerdo con nuevos requerimientos		Equipo de trabajo OETR	GIT PLANEACIÓN		x	6%	\$ 45.380.178
	Definir y/o actualizar el diseño metodológico de la operación estadística						x		
	Actualizar las actividades y documentos tipo parámetro de la operación						x		
Construcción	Evaluar indicadores y archivos para el procesamiento y obtención de resultados	3/02/2025	28/11/2025	Equipo de trabajo OETR	GIT PLANEACIÓN		x	7%	\$ 152.144.448
	Ajustar la herramienta de ANIscopio, procesamiento y difusión de información, por actualización metodológica de acuerdo con la programación	3/02/2025	31/12/2025	Equipo de trabajo TIC	GIT TIC	x	x		



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

ETAPAS	ACTIVIDAD	Fecha De inicio	Fecha De Finalización	Responsable	Dependencia	Tipo de recurso		Dedicación por Fase	Presupuesto anual
						Infraestructura Tecnológica	Humano		
	Realizar las pruebas a la herramienta de acopio, procesamiento y difusión de información de acuerdo con actualización metodológica	3/02/2025	31/12/2025	Equipo de trabajo OETR Equipo de trabajo TIC	GIT PLANEACIÓN GIT TIC	x	x		
Acopio de información	Sensibilización y capacitación a fuentes de reporte de información	Actividad recurrente		Equipo de trabajo OETR Equipo VEJ Equipo de trabajo TIC	GIT PLANEACIÓN VEJ GIT TIC		x	5%	\$ 152.127.135
	Cargar información de tarifas y tráfico del periodo	Una vez por mes		Concesionarios Interventores	VEJ		x		
	Revisar cobertura de la información registrada en el sistema	Una vez por mes		Equipo de trabajo OETR	VEJ		x		
	Validar y confirmar la información registrada en el sistema	Una vez por mes		Equipo de trabajo OETR	VEJ		x		
	Realizar Backup a la base de datos acopiada	Una vez por mes		Equipo de trabajo TIC	GIT TIC		x		
Procesamiento	Revisar la completitud de la información del periodo - reportes de cobertura	Una vez por mes		Equipo de trabajo OETR	GIT PLANEACIÓN		x	8%	\$ 60.506.904
	Validar y procesar información acopiada	Una vez por mes					x		



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

ETAPAS	ACTIVIDAD	Fecha De inicio	Fecha De Finalización	Responsable	Dependencia	Tipo de recurso		Dedicación por Fase	Presupuesto anual
						Infraestructura Tecnológica	Humano		
	Calcular variables e indicadores de la operación estadística	Una vez por mes					x		
	Elaborar cuadros de salida y validar resultados	Una vez por mes					x		
	Realizar copia de seguridad a la base de datos procesada	Una vez por mes					x		
Análisis	Analizar y documentar las novedades del periodo	Una vez por mes		Equipo de trabajo OETR	GIT PLANEACIÓN VEJ		x	12%	\$ 90.760.355
	Analizar resultados de la información	Una vez por mes					x		
	Elaborar los análisis de contexto y coherencia de la información	Una vez por mes					x		
	Adelantar mesas de trabajo con expertos para contextualizar, analizar y validar los resultados	Una vez por mes					x		
Difusión	Elaborar los documentos y cuadros de publicación	Una vez por mes		Equipo de trabajo OETR	GIT PLANEACIÓN/OFICINA COMUNICACIONES		x	5%	\$ 53.028.735
	Publicar y difundir los resultados	Una vez por mes					x		



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	10/09/2025

ETAPAS	ACTIVIDAD	Fecha De inicio	Fecha De Finalización	Responsable	Dependencia	Tipo de recurso		Dedicación por Fase	Presupuesto anual
						Infraestructura Tecnológica	Humano		
Evaluación	Elaborar informe de evaluación del proceso en el período	Una vez al mes después de publicación	Una vez al mes después de publicación	Evaluador de la OETR	GIT PLANEACIÓN/VEJ		x	3%	\$ 13.633.920
	Auditoría interna de calidad al proceso estadístico	No se realizará en 2025		Equipo auditor	GIT PLANEACIÓN		x		
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL									\$ 582.708.400



PLAN GENERAL DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-M-010	VERSIÓN	001	FECHA	XX/09/2025
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Bibliografía

Agencia Nacional de Infraestructura. (s.f.). *ani.gov.co*. Obtenido de <https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/quienes-somos>

Congreso de la República de Colombia. (10/01/2012). *Ley 1508 de 2012 - Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (30 de Diciembre de 1993). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=296>

FEDESARROLLO. (2015). *Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) 2015-2035*.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	28/08/2019	Creación del documento	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Giovanni Buitrago Hoyos Julián Alberto Manrique	Contratista Gestor T1-7	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20256010162093</u>
Revisado	Adriana Bareño Rojas	Coordinadora GIT Planeación	
Aprobado	Adriana Bareño Rojas	Coordinadora GIT Planeación	
Vo.Bo. SGC	Mario Camilo Reyes Garcia	Contratista - GIT Planeación	